

Resolución
N° 01/2021

Acta N°
01/2021

Barros Blancos, 22 de Enero de 2021.-

VISTO: que con fecha 17 de Diciembre de 2020, la Comisión Sectorial de Descentralización, aprueba en la Ley de Presupuesto Nacional y el Reglamento de gestión administrativa, los recursos de los Fondos de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM);

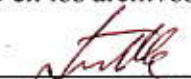
CONSIDERANDO:

- 1) que el mismo tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento institucional y al financiamiento de los Municipios para el cumplimiento de sus cometidos
- 2) que el mismo se compone de cuatro Literales; los cuales pueden financiar uno o más proyectos y/o programas que formarán parte del Plan de Inversiones, POA y Compromisos de Gestión entre Municipio e Intendencia Departamental, constituyendo una fuente de financiamiento del Programa Presupuestal Municipal
- 3) que el reglamento prevé la posibilidad de presentar un proyecto previamente a la presentación del POA; el cual permitiría acceder a un anticipo del 20% del proyecto, del literal B
- 4) que por dicho Literal al Municipio de Barros Blancos le corresponde la suma de \$16.081.709,81 (Dieciséis millones ochenta y un mil setecientos nueve pesos uruguayos con ochenta y un centésimos)

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS
RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Presentar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) proyecto de Inversión "Mejora en la Caminería urbana del Municipio de Barros Blancos"; el cual se detalla en Formulario de presentación de Proyectos que se adjunta, a fin de acceder al adelanto del 20% del Literal B.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JULIÁN ROCHA
(Alcalde)



GREGORIO RAMALLO
(Concejal)



GUSTAVO SUÁREZ
(Concejal)



PATRICIA LABAGA
(Concejal)